



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 04 de 2023, el Acuerdo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar los Planes de Desarrollo Institucional y de Inversiones, así como el presupuesto anual...”*.

Que el Acuerdo 04 del 9 de febrero de 2023 en su capítulo VI, artículo 36 establece *“Durante la vigencia fiscal, el Consejo Superior Universitario podrá modificar el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión a iniciativa del Rector, previo a las justificaciones técnicas, financieras o jurídicas del caso así:*

a. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto (...).”

Que mediante la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 548.567.755.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante la Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE, respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$571.597.535.056) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.804.727.788
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	45.581.017.268
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	571.597.535.056

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: “Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”; mediante resoluciones de rectoría 043 del 29 de enero de 2026 y 099 del 11 de febrero de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante certificación 006-2026 del 2 de febrero de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentran registrado el ingreso recibido por Plan Fomento Bienestar, en la cuenta de ahorro del Banco Davivienda 482800028334, el día 30 de octubre de 2025 por valor de (\$1.032.070.588) MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE, con el comprobante R3-538 en la cuenta contable 4428030100 de la misma fecha de acuerdo con la Resolución 016468 del 1 de agosto de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante certificación 016-2026 del 4 de febrero de 2026, expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que se encuentra registrado con el documento R3-642 del 17 de diciembre de 2025, en la cuenta contable 4428020100, la transferencia realizada por valor de DOS MIL VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.020.548.276) de acuerdo a la resolución 012912 de 20 de junio de 2025, *“Por La Cual Se Efectúa Una Modificación Al Anexo Del Decreto De Liquidación En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Ministerio De Educación Nacional Para La Vigencia Fiscal 2025”*.

Que mediante la certificación *“situación fiscal o excedente financiero a 31 de diciembre de 2024”* se liquidan los recursos correspondientes a los excedentes financieros de la fuente de financiación “Ministerio de Educación Nacional MEN 2018”, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$299.076.117) M/CTE

Que, con el objeto de recaudar los recursos correspondientes al Plan de Fomento al Bienestar asignados por el Ministerio de Educación Nacional, así como los excedentes financieros de la fuente de financiación “Ministerio de Educación Nacional MEN 2018”, y teniendo en cuenta la Resolución Reglamentaria Orgánica 0071 de 2025 expedida por la Contraloría General de la República; se hace necesaria la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de los rubros *“Ingresos*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

De Destinación Específica” “Inversión Ministerio de Educación Nacional” y “Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores”, tal como se describe a continuación:

1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL
1.2.10.02.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
1.2.10.02.02.1	Inversión Ministerio de Educación Nacional
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
1.2.10.02.04.02.10	Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores

Que mediante comunicación OAP_2026IE_124, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de Administradora del Banco de Proyectos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según resolución de Rectoría 240 del 10 de julio de 2024, informa la distribución del uso de los recursos asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones 012912 de 20 de junio de 2025 y 016468 del 1 de agosto de 2025, así como los excedentes financieros 2024 de la fuente de financiación “Ministerio de Educación Nacional MEN 2018”; con el objeto que se efectúe la incorporación correspondiente en los diferentes proyectos que hacen parte del fondo presupuestal *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2026.

Que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiero creado mediante artículo 85 del Acuerdo 04 del 2023, en cumplimiento de su función *“f. Asesorar a la Rectoría en la evaluación de las modificaciones presupuestales que se vayan a presentar ante el Consejo Superior Universitario”*, en sesión No. 02, dio aval a la modificación del presupuesto de gastos de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión No. 01 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 12 de febrero de 2026 y aprobado en la sesión plenaria No. 003 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 19 de febrero de 2026.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo No. 4 de la Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025 y, crear en el Plan de Cuentas del presupuesto de Rentas e Ingresos del fondo presupuestal denominado “FONDO INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2026, los rubros “Ingresos De Destinación Específica” “Inversión Ministerio de Educación Nacional” y “Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores”, tal como se describe a continuación:

1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL
1.2.10.02.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
1.2.10.02.02.1	Inversión Ministerio de Educación Nacional
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
1.2.10.02.04.02.10	Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto del fondo presupuestal denominado “**FONDO INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**”, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE**, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	45.581.017.268	3.351.694.980	48.932.712.248
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	11.358.106.268	3.351.694.980	14.709.801.248
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	11.358.106.268	3.351.694.980	14.709.801.248



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	11.358.106.268	3.351.694.980	14.709.801.248
1.2.10.02.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		299.076.116	299.076.116
1.2.10.02.02.1	Inversión Ministerio de Educación Nacional		299.076.116	299.076.116
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	11.358.106.268	3.052.618.864	14.410.725.132
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	9.093.400.000	3.052.618.864	12.146.018.864
1.2.10.02.04.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores		2.020.548.276	2.020.548.276
1.2.10.02.04.02.10	Plan de Fomento al Bienestar vigencias anteriores		1.032.070.588	1.032.070.588

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.01	DIRECTA	45.581.017.268	3.351.694.980	48.932.712.248
2.3.01.17	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	45.581.017.268	3.351.694.980	48.932.712.248
2.3.01.17.22	Objetivo estratégico 03. Bogotá confía en su potencial	45.581.017.268	3.351.694.980	48.932.712.248
2.3.01.17.22.02	Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas	45.581.017.268	3.351.694.980	48.932.712.248
2.3.01.17.22.02.20240256	Desarrollo y modernización de los procesos relacionados con gestión institucional de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas Bogotá D.C.		299.076.116	299.076.116
2.3.01.17.22.02.20240257	Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C	16.072.252.000	672.070.588	16.744.322.588
2.3.01.17.22.02.20240281	Fortalecimiento del uso y apropiación de TIC como soporte de propuestas de formación híbridas, virtuales o con incorporación tecnológica en la UD Bogotá D.C	574.376.000	360.000.000	934.376.000
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	8.217.685.268	2.020.548.276	10.238.233.544

ARTÍCULO 3º.- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2026, el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 005
(19 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$574.949.230.036)
M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	525.804.727.788
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.932.712.248
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	574.949.230.036

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaría Técnica CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó	Laura Tatiana Rodríguez	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Ivette Catalina Martínez Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	